

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta oficial. (Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes. . . . .	2 pesetas.	Por 1 mes. . . . .	2,50 pesetas
Por 3 meses. . . . .	5,50 "	Por 3 meses. . . . .	7 "
Por 6 meses. . . . .	10,50 "	Por 6 meses. . . . .	12,50 "
Por 1 año . . . . .	20,50 "	Por 1 año . . . . .	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

**SECCIÓN DE FOMENTO.**

**Caza y pesca**

**CIRCULAR**

En cumplimiento de lo que la vigente ley de Caza de 10 de Enero de 1879 dispone en su art. 17, queda absolutamente prohibida toda clase de caza en esta provincia, desde 1.º de Marzo hasta igual día de Septiembre próximo, salvo las excepciones que en el mismo artículo se determinan. En su virtud encargo á las autoridades locales, agentes de vigilancia y demás dependientes de este Gobierno, y muy especialmente á los individuos de la Guardia civil, vigilen con el mayor celo á fin de que tengan cumplido efecto las prescripciones contenidas en la referida ley y Real orden de 14 de Marzo de 1881 y persigan sin descanso á los infractores, con objeto de que recaiga sobre ellos el castigo á que, según la falta, se hayan hecho acreedores. Del mismo modo y á tenor de lo dispuesto en las ordenanzas publicadas sobre pesca, se prohíbe terminantemente pescar, no siendo con caña ó anzuelo, desde el 1.º de Marzo hasta el 1.º de Agosto, en-

cargando muy especialmente se persigan y castiguen sin contemplación á todos aquellos que inficionan ó envenenan las aguas, emplean dinamita ó se valen al efecto de otros medios semejantes.

Lo que se hace saber para conocimiento del público y á los efectos prevenidos en la disposición 4.ª de las generales de la ley expresada.

Logroño 15 de Febrero de 1890

*El Gobernador interino,*

Felipe Rodríguez de Arellano

**Montes**

A propuesta del distrito forestal y no conviniendo demorar el aprovechamiento de las matas y piés que han quedado sin vida, á consecuencia de un incendio, en el monte de Villavelayo y comuneros denominado *Fuente el Cerro á la Cruz de la Demanda*, sitio *Mata de la Soledad*, este Gobierno ha resuelto que el día 8 del próximo mes de Marzo, á las diez de la mañana y ante la Alcaldía de dicho pueblo de Villavelayo, se enagenen en pública subasta 500 estéreos de leña gruesa y 700 de ramaje, que se obtendrán por roza en una superficie aproximada de dieciseis hectáreas del indicado sitio, dándose un plazo de dos meses para la corta y arrastre de los materiales á los sitios que señale el capataz de cultivos, bajo cuya inmediata vigilancia deberá hacerse la operación, y otros tres meses para el carbonéo de los expresados materiales, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de 1.200 pesetas, en que están valorados, y debiendo regir los pliegos de condiciones publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 10.

correspondiente al día 11 de Julio último.

Logroño 19 de Febrero de 1890

*El Gobernador,*

José M.ª Pérez Caballero

**Carreteras**

En el expediente de expropiación de fincas sitas en jurisdicción de Ojacastro, que han de ocuparse con motivo de la reparación de la carretera de Haro á Ezcaray, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles, cuyos propietarios se relacionan en el BOLETÍN OFICIAL núm. 280, correspondiente al 15 de Junio último, á continuación de la circular núm. 55 del 14 del mismo mes, á tenor de lo dispuesto en el art. 25 del reglamento de Expropiación forzosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Logroño 20 de Febrero de 1890

*El Gobernador,*

José M.ª Pérez Caballero

**Ministerio de la Guerra**

Inspección de la Caja general de Ultramar

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Habiéndose recibido en este centro los ajustes rectificandos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de

esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(CONTINUACIÓN.)

*Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos.*

Guardia segundo Ramón Pujol Nouvilas, natural de Ansó, provincia de Huesca.

*Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.*

Guardia segundo Juan Antonio Puebla, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real.

*Comandancia de la Guardia civil de Matanzas.*

Guardia segundo José Avila Román, natural de Constantina, provincia de Sevilla.

*Comandancia de la Guardia civil de Cuba.*

Guardia segundo José Aldonza Marino, natural de Castro Calvén, provincia de León.

*Comandancia de la Guardia civil de Santa Clara.*

Guardia segundo Federico Alonso Ayertía, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa.

Idem Pedro Albis Mateo, natural de Trujillo, provincia de Cáceres.

*Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.*

Guardia segundo José Fernández Fernández, natural de Oviedo.

Idem Antonio Alonso Lillo, natural de Criolla, provincia de Oviedo.

*Comandancia de la Guardia civil de Cuba.*

Guardia segundo Antonio Alvarez Fernández, natural del Villar, provincia de Lugo.

(Se continuará.)

### Sección Judicial.

Don José Sabas Izaguirre, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido,

Hago saber: Que el día once de Marzo próximo venidero á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes que se expresarán y que se hallan sujetos á las responsabilidades del concurso voluntario de don Narciso de Martín de Villarragut y Aguiriano, vecino de Ollauri.

Muebles y aperos de labranza en segunda subasta, ó sea con la rebaja del veinticinco por ciento.

	Pesetas. Cént.
1.º Un piano vertical de Reinard y Maseras, con su taburete, en muy buen estado de conservación; retasado en mil ciento veinticinco pesetas	1125 "
2.º Una porción de paja de trigo, producto de ciento diecinueve cargas y nueve haces; en ciento cincuenta y siete pesetas treinta y seis céntimos	157 36 "
3.º Un carro grande de cama de varas; en ciento cincuenta pesetas	150 "
4.º Otro mas pequeño, inútil; en treinta pesetas	30 "
5.º Un carro de yugo, pértigo largo; en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos	93 75 "
6.º Una cama de yugo, vieja; en quince pesetas	15 "
7.º Un arado, camba de hierro; en once pesetas veinticinco céntimos	11 25 "
8.º Otro arado de madera; en cuatro pesetas cincuenta céntimos	4 50 "
9.º Cuatro terrollos; en veintidós pesetas cincuenta céntimos	22 50 "
10 Seis rejas de arar en dieciocho pesetas	18 "
11 Un forcate en seis pesetas	6 "
12 Cuatro yuguillos en	

once pesetas veinticinco céntimos 11 25 "

13 Cinco sillas, una de ellas rota y dos butacas forradas de damasco de lana verde; en veintidós pesetas cincuenta céntimos 22 50 "

14 Seis cromos diferentes en once pesetas veinticinco céntimos 11 25 "

15 Siete herrones en veinte y una pesetas 21 "

16 Dieciseis azadas y ocho moriscas con mangos en setenta y dos pesetas 72 "

*Fincas en Ollauri y su jurisdicción.*

1.ª Una casa situada en la calle de la Fuente, número dos, construídas todas sus fachadas y escalera de piedra sillería y con una distribución inmejorable; consta de dos pisos con el desván y está compuesta la planta baja de entrada, cuarto escalera, patio con coladero, gallinero, sitio para cerdos, cuarto para leña, un jardín grande con su bajada de sillería de dos ramales, granero, sitio para dos coches, cuadra con cinco departamentos cerrados para caballos y debajo dos cuartos y pajera; la planta del primer piso tiene siete habitaciones, cuatro dormitorios, cocina y recocina; el segundo piso una sala con dos gabinetes, tres habitaciones, cuatro alcobas, tres despensas y retrete; linda por S., plazuela que dá paso al camino de Nájera; trasera ó N., huerta de herederos de D. José María Alvazán; O., testamentaria de doña Carmen Aguiriano, y E., jardín de la misma casa; tiene una superficie de mil seiscientos metros y once decímetros y está tasada en veinticinco mil pesetas 25000 "

2.ª Una habitación encima de la cochera de la casa anterior con su fachada en la calle de la Fuente, sin número, compuesta de planta baja de entrada con un cuarto á la derecha entrando y cuarto escalera, y el primer piso tiene una sala, dos cuartos, cocina y el alto; linda por su fachada ó sea al S., río; trasera, patio de la casa número dos; derecha, casa de los herederos de D. Damián García; izquierda, plazuela que dá salida para el camino de Nájera; su superficie es de cuarenta y dos metros con ochenta y tres decímetros, y se halla tasada en setecientos cincuenta pesetas 750 "

3.ª Una casa situada en la calle Real, señalada con el número cuatro; su construc-

ción es de mampostería y adobe; tiene un piso y el alto; se compone de planta baja de entrada, un cuarto escalera, fragua, cuadra y un patio, y el piso primero de dos cuartos, comedor y cocina; mide una superficie de cien metros, y linda por la fachada, calle Real; N., la casa que se pasa á deslindar; Sur, José Mendoza, y trasera testamentaria de D.ª Carmen Aguiriano; la fragua es un sitio solar colindante á la casa que en el día es una teja vana con salida y entrada por dicho edificio, y tiene de superficie treinta y dos metros: en dos mil pesetas. 2000 "

4.ª Otra casa situada en la misma calle Real, distinguida con el número seis, construída de mampostería y adobe, con dos pisos y el alto; en la planta baja tiene la entrada y dos cuartos; el piso primero dos cuartos, y el segundo, cuatro cuartos, cocina y el alto: mide una superficie de setenta y seis metros con cuarenta decímetros, y linda por la fachada, calle Real; derecha ó N., Facundo García; izquierda ó S., la casa precedentemente deslindada, y trasera, testamentaria de D.ª Carmen Aguiriano: valuada en mil quinientas pesetas. 1500 "

5.ª Otra casa en la referida calle Real, número catorce; su construcción de mampostería y adobes; tiene en la planta baja un patio y en el único piso dos cuartos y un dormitorio: mide una superficie el patio de veinticinco metros con veintisiete decímetros, y la casa de seis metros con sesenta y cinco decímetros; en junto, treinta y uno con noventa y dos, y linda por su fachada calle Real; izquierda ó S., Facundo García; derecha y trasera, don José María Alvarez: valuada en doscientas cincuenta pesetas. 250 "

6.ª La mitad de una casa situada en la calle Alta, distinguida con el número uno, cuya otra mitad corresponde á D. Eusebio Quincoces; tiene la fachada de sillería y lo demás de mampostería: se compone de un piso y mide toda la casa seis metros con setenta y cuatro decímetros, y la mitad, tres con treinta y siete: linda por derecha ó N., río; izquierda ó S., herederos de D. Eusebio Quincoces, y trasera los de D. Pedro Tovalina: valuada en ciento cincuenta pesetas. 150 "

7.ª Un edificio que se denomina Posesión en la ca-

lle de las Cuevas ó camino de Zarratón, señalado con el número seis, compuesto de bodega, pajar que lo separa un encuartado general, dos calados para nueve cubas con su cañón; tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros con setenta y ocho decímetros; los dos calados forman un siete y miden: el uno, dieciseis metros con sesenta centímetros de longitud; y el otro, catorce con cuarenta; el cañón tiene nueve metros de ancho y los calados dos metros cincuenta centímetros: linda su fachada ó sea N., con camino para Zarratón; derecha ó E., señor Marqués de Terán; izquierda ó O., Justo Lumbreras, y trasera calle de las Cuevas; contiene las vasijas siguientes:

Una tina de caber mil trescientas cincuenta cántaras; otra de novecientas; otra de mil; tres cubas de trescientas cántaras cada una; dos de trescientas sesenta; dos de cuatrocientas; una de trescientas cincuenta; otra de trescientas treinta y otra de ciento cincuenta: valuado todo en seis mil ochocientas sesenta y nueve pesetas. 6869 "

8.ª Un sitio llamado Posesión, en la calle de las Cuevas, denominado la Fábrica, sin número, destinado á colocación de tinas y trujal, con un patio que tiene de superficie seiscientos noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros, siendo la del edificio de trescientos dieciseis con cinco: lindante por frente la calle, ó sea por el S., derecha ó O., casa de los herederos de D. Higinio Ruiz; izquierda calle y trasera la misma posesión; tiene una tina, de caber setecientas cántaras, otra de novecientas, otra inútil, otra de madera de pino destinada á echar orujos, y una prensa de hierro de dos husos, sistema Marrodán, con su mesa y ropa correspondiente; tasado todo en cinco mil novecientas setenta y dos pesetas. 5972 "

9.ª Una viña en el término de la Honguera; de cinco obreros: que linda por O., Ignacio Rodríguez, hoy Juan Fernández; N., herederos de Ramón García, hoy Patricio Iglesias; S., camino, y E., Manuel Ruiz; valuada en ciento cuarenta pesetas. 140 "

10. Otra en las Muletas; de obrero y medio, que tambien tiene celemín y medio de tierra blanca: y linda por N., Marqués de Celleruelo; O., Patricio Iglesias; E., José

Severo Mendoza; y S., Marqués de Terán; en sesenta y ocho pesetas,	68 "	lina; hoy D. <sup>a</sup> Ramona Ocio, y N., Marqués de Celleruelo; en setecientos cincuenta pesetas.	750 "	da S. y O., D. Galo Poves; E., camino, y N., testamento de doña Carmen Aguiriano; en setecientos veinte pesetas	720 "	linda E., señor Marqués de Terán; O., herederos de Miguel Olarte; N. y S., camino: tiene treinta y seis olivos; es moscatel; le atraviesa la carretera y está valuada en mil sesenta y cinco pesetas.	1065 "
11. Otra en el mismo término; de tres celemines, con ciento treinta cepas: que linda por N., Patricio Iglesias; S., ribazo, E., Timoteo Martínez; y O., Marqués de Terán: en treinta y seis pesetas.	36 "	22. Otra en Santa Eulalia; regadía, de dos y media fanegas: linda S. y O., Marqués de Terán; E., camino y N., Conde de Rodezno; en mil doscientas cincuenta pesetas.	1250 "	33 Otra en las Arbejas, de dos fanegas, hoy majuelo, de ocho obreros: que linda por N., con camino de Nájera; E., herederos de Miguel Olarte; S., Marqués de Celleruelo, O., Galo Poves; en trescientas ochenta y cuatro pesetas	384 "	42 Otra en Micalanda; de cuatro obreros y sesenta y dos cepas: linda por Norte, con herederos de Juan Villante; S., y E., los de Andrés Castillo, y O., camino: valuada en doscientas siete pesetas.	207 "
12. Otra en el Calvario; de cuatro obreros: que linda por N., camino de Nájera, E., Ramón Martínez; hoy Wenceslao Martínez; S. y E., senda disfrutadera, tiene nueve olivos; y se halla valuada en ciento sesenta pesetas.	160 "	23 Otra de una y media fanegas, con ocho obreros de viña plantados á la francesa, en los Pajares: que linda por S., senda; O., Alejo Vergara, hoy Francisco Davalillo; E., Leandro Davalillo, hoy el referido Francisco, y N., senda; en trescientas ochenta y cuatro pesetas	384 "	34 Una huerta, cercada de paredes de mampostería con una caseta ó glorieta en el centro y con ciento veinticinco árboles frutales, de tres fanegas de tierra, en el pasaje denominado el Horno y camino que va al lavadero: con el cual linda por E. y N., río; S., camino, y O., huerta de Pedro María Angulo, hoy de doña Brígida Tovalina; en cuatro mil pesetas	4000 "	43 Otra en igual término; de cinco obreros y ciento setenta y nueve cepas: linda N., herederos de Feliciano Lumbreras; E., los de Dámaso Rodríguez; O., y Sur, los de Antonio Lumbreras: valuada en trescientas veinticuatro pesetas.	324 "
13. Otra en las tres Cruces; de seis obreros: que linda por N., camino de Nájera; O., Antonio Villarejo; E. y S., Galo Poves; hoy al E., heredad de este caudal; en doscientas ochenta y ocho pesetas.	288 "	24 Otra heredad detrás de la iglesia, de trece celemines, con dos olmos: que linda por S., Domingo Ortiz; N., río; O., Marqués de Celleruelo, y S., casa de Alejandro Calleja; en cuatrocientas ochenta y ocho pesetas	488 "	<i>En jurisdicción de Briones.</i>		<i>En jurisdicción de Zarratón</i>	
14. Otra en Carra Santo Domingo; de tres obreros: linda N., Andrés Vizarza; hoy Amalio Soto; E., camino, O., Juan Manuel Ruiz, y S., ribazo; en ciento cuarenta y cuatro pesetas.	144 "	25 Otra en el Valle, regadío, de tres y media fanegas: linda S., Marqués de Terán; O., Marqués de Celleruelo; N. y O., río; en mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas	1855 "	35 Una viña en el término de Antéliga: que linda por todos los aires, con valladar y hoy por N., camino y S., río; es de siete obreros y se halla valuada en cuatrocientas veinte pesetas	420 "	44 Una heredad regadía en término de Ibocar, de dos fanegas: linda N., y S., con Manuel Ruiz; E., y O., río: valuada en setecientos setenta pesetas.	770 "
15. Otra en el mismo paraje; de ocho obreros: linda N., Miguel Garnica; hoy Santiago Cañedo; O., camino ó senda, S., José María Espinosa, y E., camino; en trescientas sesenta pesetas.	360 "	26 Otra en Mendiguerza, de una fanega: linda S., Patricio Iglesias; E., Francisco Davalillo; N., Domingo Ortiz, O., Leandro Davalillo; en veintiocho pesetas	28 "	36 Otra en Arizabal ó la Cruz, de dieciséis obreros: que linda por todos los aires con camino; en setecientos sesenta y ocho pesetas	768 "	45 Otra en el mismo término, llamada el Cincho, de quince celemines: linda N., y S., D. <sup>a</sup> Casilda Pater Mina; E., y O., río: valuada en doscientas cincuenta pesetas.	250 "
16. Otra en el mismo pago; de nueve obreros: linda por N. y O., D. <sup>a</sup> Rita Salazar; O., camino, y S., Leandro Davalillo; en quinientas ochenta y cinco pesetas.	585 "	27 Otra en igual término, de diez celemines: linda N. y S., Calixto Mendoza; E. y O., Antonio Serralde; en veinticuatro pesetas	24 "	37 Otra en el mismo término, de dieciséis obreros, titulada Fresecantón, antes rodeada de caminos; y hoy linda por N., un vecino de Briones, y S., otro de San Asensio; en ochocientos ochenta pesetas	880 "	46 Otra en el propio paraje, de cuatro y media fanegas: linda N., y S. Valentín Zorrilla; E., río y O., ribazo: valurda en mil doscientas sesenta pesetas.	1260 "
17. Otra en los Largos; de cinco obreros: que linda E., camino, S., D. <sup>a</sup> Rita Salazar; N., Francisco Davalillo, y O., Lucas Salazar; en doscientas cuarenta pesetas.	240 "	28 Otra en el mismo término, de ocho celemines, con tres obreros de viña: que linda por E. y O., con Ramón García; hoy por el E., con Dámaso Puelles; N. y S., ribazo; en ciento veinte pesetas	120 "	38 Otra en el propio pago, de cinco obreros: linda por O., Leandro Davalillo, y por los demás aires con camino; en doscientas setenta y cinco pesetas	275 "	47 Otra en dicho paraje, de trece celemines, llamada el Fanegar: linda O., ribazo; N., señor Marqués de Terán; S., y O., Valentín Zorrilla: valuada en doscientas sesenta pesetas.	260 "
18. Otra en igual paraje; de quince obreros: linda por N., D. <sup>a</sup> Rita Salazar; E., Galo Poves; S., Juan Castillo y Marqués de Terán, y O., D. Francisco Corcuera; en setecientos veinte pesetas.	720 "	29 Otra en dicho pago, de ocho celemines: linda por N. y S., Gregorio Soto; E. y O., Victoriano Soto; en diecinueve pesetas	19 "	39 Otra en dicho paraje llamada el Almendro, de tres obreros: linda por S., camino de Nájera, y por los demás aires, Manuel Ruiz: valuada en ciento sesenta y cinco pesetas.	165 "	48 Otra en repetido término, de seis fanegas, regadía: linda por el E., con río; N., S., y O., con Julián Arrat; hoy N., Gregorio Urbina: valuada en dos mil cuatrocientas pesetas.	2400 "
19. Una heredad, de cinco fanegas y tres celemines, en Fuente de la Salud: lindante por N., Sr. Marqués de Terán; E., Prado; O., carril, y S., Martín Ayuelas; hoy María Castillo; en mil setecientos seis pesetas.	1706 "	30 Otra también en Mendiguerza, de cinco y media fanegas, hoy majuelo, de veinte y tres obreros próximamente; que linda por todos los aires con camino y caba; en novecientos veinte pesetas	920 "	<i>En jurisdicción de Gimileo</i>		<i>En jurisdicción de Rodezno</i>	
20. Otra en Fuente de la Teja; de seis fanegas, que tiene por linderos, E. y O., caminos, N., Calixto Mendoza, y S., Brígida Tovalina; en mil novecientos cincuenta pesetas.	1950 "	31 Otra en Miraflores, de una y media fanegas, hoy seis obreros de majuelo: linda por N., con camino; S. y O., ribazo, y E., Manuel Martínez Viguri; en doscientas ochenta y ocho pesetas	288 "	40 Otra también en Arizabal, donde llaman la Mata, de dos fanegas, hoy plantío de dos años: que linda E. y O., Marqués de Terán; hoy por el E., con camino, y O., herederos de Patricio Iglesias; N., y S., Pedro Montoya: valuada en ciento sesenta pesetas.	160 "	49 Una viña en el Estanque, de diez obreros: linda E., camino; N., S., y O., D. Felipe Antonio del Campo; hoy D. Mariano Angulo; S., Isidro Corcuera: valuada en ochocientos cincuenta pesetas.	850 "
21. Otra en Juan Poves; regadía, de una y media fanegas: que linda E., camino, O., Prado; S., Pedro Tova-		32 Otra heredad en Tres Cruces, de tres fanegas: lin-		41 Una viña en Mata-moors; de diecisiete obreros y ciento cincuenta cepas:		50 Otra en Carra Haro, de seis obreros y ciento catorce cepas: linda N., herederos de Pedro Ramón Clariana; E., capellanía de Ubaldo Martínez, y O., camino; hoy N., Marqués de Terán; E., Francisco Davalillo, y	

S., un vecino de Rodezno: valuada en 184 pesetas	184 "	valina; E. y S., Isidro García, y E., Santiago Cañedo; en setecientas veintiocho pesetas.	728 "	las Huertas, de siete obreros: linda N., doña Ramona Ocio: S., y O., ribazo, y E., Saturnino Campo; en doscientas ochenta pesetas	280 "	5. <sup>a</sup> Los títulos de las fincas se hallan de manifiesto en la Eseribania del actuario que refrenda, excepción hecha de la mitad de la casa de la calle Alta; de la viña de las Cuevas, de diez obreros; la de la Cantera, de cinco; la del Roble ó las Fuentes, de siete, y la heredad de la Berza, de tres fanegas, cuya falta subsanará la sindicatura por medio de expediente posesorio y con ellos deberán conformarse los licitadores sin exigir otros, y tampoco podrán reclamar cantidad alguna ó rebaja en el precio si resulta que alguna finca tenga menos cabida ó número de obreros que los indicados en el deslinde, siendo de necesidad que al otorgamiento de la escritura preceda la consignación del precio que adquiera la finca.
51 Otra en el mismo término, de cuatro obreros y ciento tres cepas: linda Este, Tiburcio Martínez; Sur, José Ventosa; Norte, María Ruiz Pastor, y O., camino: valuada en ciento cuarenta y cinco pesetas.	145 "	60. Otra en el propio paraje, denominada el Carril; de veintidos obreros: linda N., camino; E. y S., José Garnica, y O., senda; en mil cincuenta y seis pesetas.	1056 "	72 Otra heredad en la Berza, de tres fanegas: linda N., camino, E., Domingo Ventosa; hoy Lucio Gopegui; O., D. Galo Poves, y S., el caudal; en ciento noventa y cinco pesetas	195 "	<i>Advertencia.</i> Los carros y demás aperos de labranza, así que la paja, estarán á disposición de los licitadores en el pueblo de Ollauri y el piano y demás muebles en los locales de este Juzgado, en cuyos puntos podrán ser examinados.
52 Otra en la Escuadra, de doce obreros y ciento cuarenta y dos cepas: linda Norte, herederos de D. Pedro Clariana; E., los de Manuel Vallujera; S., y O., los de Fermín Corcuera; hoy Norte, Marqués de Terán; S., Alejo Vergara, y Oeste, Honorato Corcuera; valuada en setecientas sesenta y tres pesetas.	763 "	61. Otra también en los Llanos; llamada la Artacha; de veinticinco obreros: linda N. y E., Hilarión Ortíz; hoy Pilar Barrón; S. y O., Juan Manuel Ruiz; en trescientas pesetas.	300 "	<i>En jurisdicción de Cuzcurritilla.</i> 73. Una viña en el término de las Fuentes, de un obrero: linda N., camino; E. y O., Ramón Murillas (hoy por O. Francisco Davalillo), y por S., D. Galo Poves; en cuarenta pesetas.	40 "	Dado en Haro á quince de Febrero de mil ochocientos noventa. —J. Sabas Izaguirre. —Ante mí, Eloy Martínez.
53 Otra en la Salinera, de cinco obreros y ciento setenta y dos cepas: linda Norte, Juana Galarreta; hoy herederos de Dámaso Rodríguez; S., Julián Arce; Oeste, Ramón Martínez; hoy O. y S., Melchor Campo, y O., camino: valuada en doscientas ochenta y dos pesetas.	282 "	62. Otra en la Berza ó Monte; de diez obreros: linda N. y S., Eusebio Lumberas; E. y O., camino; en trescientas veinte pesetas.	320 "	74. Una heredad en el mismo término, de tres y media fanegas: linda N. y S., camino (hoy por S. el caudal); E., Marqués de Terán; O., herederos de D. Antonio del Campo; en mil ciento treinta y ocho pesetas.	1138 "	
54. Otra en término del Graciano; de ocho obreros y catorce cepas, la divide la senda de San Juan: linda O., Honorato Corcuera; S., Felipe Antonio del Campo; E., el Sr. Paternina, y N., don Juan Antonio del Campo; en ciento sesenta y dos pesetas.	162 "	63. Otra en Santa Cruz; de doce obreros: linda S., Silvestre Oribe; E., Romualdo Serralde; hoy senda; N. y O., Eusebio Quincoces; en trescientas ochenta y cuatro pesetas.	384 "	75. Otra en dicho pago, de una fanega: linda N., camino; S., E. y O., Lesmes Apellániz (hoy S., Marqués de Celleruelo; E. y O., Ignacio Apellániz); en trescientas veinticinco pesetas.	325 "	
55. Otra en la Charca; de veinte obreros y ciento sesenta cepas: linda N., Inocencio Corcuera; hoy herederos de Ramón Campo; O., Estéfana Corcuera; S., camino, y E., Marqués de Celleruelo; hoy Domingo Ballujera; en setecientas cuarenta y nueve pesetas.	749 "	64. Otra en el Revollar; de treinta y cinco obreros: linda E., senda; hoy el caudal; N. y O., un lleco, y S., camino; en dos mil cien pesetas.	2100 "	76. Otra en la Carrera, de cuatro fanegas, hoy viña de dieciocho obreros, linda al N. camino, O. Carrera, E. y S. Marqués de Terán; S., E. y O., camino: en mil cuatrocientas cuarenta pesetas.	1440 "	
56. Otra en los Llanos, de quince obreros y treinta y una cepas: linda N., Francisco Corcuera; E., Pedro Montoya y José Aguillo; S., Juan Corcuera, y O., Marqués del Puerto; en cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.	455 "	65. Otra en el mismo término; llamado el Tablar de los Perros; de diez obreros: que lindaba por N. y S., con Eusebio Jiménez; E. y O., el caudal; y hoy N., D. <sup>a</sup> Rita Salazar; E., camino; S. y O., el caudal; en seiscientas pesetas.	600 "	<i>Condiciones.</i> 1. <sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será indispensable consignar previamente el importe del diez por ciento del valor del mueble ó inmueble que se intente rematar, y aquella cantidad será devuelta en el acto á todos los licitadores á cuyo favor no quedare hecha la adjudicación. 2. <sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra, por lo ménos, las dos terceras partes del avalúo. 3. <sup>a</sup> Sobre la primera cantidad que se ofrezca podrán hacerse todas las pujas que los licitadores estimen convenientes y que no sean inferiores á la de una peseta, hasta que por el Juzgado se declare subastada la cosa, que será siempre en el más ventajoso postor. 4. <sup>a</sup> Una vez aprobada la subasta, se entregarán enseguida á los compradores los bienes muebles; pero precediendo la consignación del precio, en la que les servirá de descuento el importe del diez por ciento á que hace referencia la condición 1. <sup>a</sup>		
57. Otra en los Pradillos, de seis obreros: linda N. y S., Marqués de Terán (hoy N., Santiago Cañedo); E. y O., caminos; en ciento noventa y ocho pesetas.	198 "	66. Una heredad en la Llana; hoy viña de dieciseis obreros, en cuatro fanegas: linda E. y S., Patricio Canto; N. y O., Marqués de Terán; en cuatrocientas pesetas.	400 "			
58. Otra en los Llanos, de catorce obreros: linda E., camino (hoy Marqués de Terán); O., camino; S., Juan Manuel Ruiz, y N., Diego García; hoy Patricio Canto; en setecientas setenta pesetas.	770 "	67. Otra en el mismo término; de tres y media fanegas, hoy viña: linda S. y E., Francisco Corcuera; N. y O., Andrés Corcuera; hoy N., Isidoro García, y O., Francisco Corcuera; en trescientas cincuenta pesetas.	350 "			
59. Otra en el mismo término; de catorce obreros: linda N. y O., D. <sup>a</sup> Brígida To-		68. Otra en Olastfa ó Sinares; de dos fanegas, regadío: linda N. y O., Honorato Corcuera; S., Marqués de Terán, y O., río; en setecientas veinte pesetas.	720 "			
		69. Una viña en las Cuevas de Suso; de diez obreros: linda N., ribazo; S., herederos de Antonio Ruiz: E., Martín Ayuelas, y O., ribazo; en ciento treinta pesetas.	130 "			
		70. Otra en la Cantera; de cinco obreros: linda N., Patricio Iglesias; E., Antonio Rodríguez; S., Valentín Soto, y O., cantera y camino; en cien pesetas.	100 "			
		71. Otra en el Rollo ó				

**ANUNCIOS OFICIALES**

No habiéndose presentado al acto de la clasificación de soldados los mozos números 16 y 19 del alistamiento de esta ciudad, Carlos Nestares Sáez y Luis Ortíz de Zárate André, el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado concederles hasta el 21 del próximo Marzo inclusive para que verifiquen su presentación, y caso contrario instruir el oportuno expediente para exigir la responsabilidad á quo se contrae el capítulo 10 de la ley de Reemplazos vigente.  
Nájera 19 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Vicente Sotés.

No habiendo comparecido al acto de la declaración de soldados el mozo Cecilio Iñiguez Vallejo, é ignorándose su paradero se le cita en cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamiento, para que concurra á ser medido y exponer lo que pueda convenirle justificando la responsabilidad de la comparecencia.  
Terroba 14 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Venancio Sáenz.